



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de julio de 2021.

ACTA N°24

RES. N° 1696/021

Exp. 2021-25-1-002683

PAEMFE/Adq/ME/dbh

VISTO: las actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción N°5008/2021 para la contratación del servicio de mantenimiento anual del Programa LOGISTIX, implantado y funcionando en el Depósito y en la Unidad de Adquisiciones del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que dicho soporte tiene desarrollos en materia logística que viabilizan la gestión, permitiendo lograr muy buenos resultados en la distribución de mobiliario y materiales en los centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), los cuales están incluidos en el Plan de Obras del Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024, así como en el control de Inventario del Depósito;

II) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será imputada en el Componente 4 Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1 - Construcción de nuevos centros educativos de educación media; Categoría de inversión - Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE;

III) que con fecha 16 de junio de 2021 el Coordinador General del Programa avaló iniciar la contratación de referencia;

CONSIDERANDO: I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección

III - Ejecución del Programa - del Reglamento Operativo de PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del ario 2020 (art. 3.7) y en el numeral 3 del literal D del artículo 33 del TOCAF;

II) que se realizó la afectación del gasto N°1469/2021 por un monto de \$ 361.486 (pesos uruguayos trescientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y seis);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Adjudicar la compra directa por excepción N°5008/2021 para la contratación del servicio de mantenimiento, por el plazo de 1 año a partir de la notificación de la orden de compra correspondiente, del Programa LOGISTIX implantado y funcionando en el Depósito y en la Unidad de Adquisiciones de PAEMFE a la empresa FIOTEJ S.R.L (TA!SOFT) por un monto de \$ 361.486 (pesos uruguayos trescientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y seis) impuestos incluidos, al amparo del numeral 3 del literal D del artículo 33 del TOCAF, imputado en el Componente 4 - Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1 Construcción de nuevos centros educativos de educación media; Categoría de inversión - Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE, de acuerdo a la normativa citada en el presente acto administrativo.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado, incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN